



NOTA ACLARATORIA SOBRE LOS CERTIFICADOS MEDICOS QUE TIENEN QUE PRESENTAR AQUELLOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EDXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO DE PEDIATRAS EBAP Y PSIQUIATRAS.

Los certificados acreditativos de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo, que deben aportar todos los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario, **podrán ser expedidos, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, por cualquier facultativo del SAS, siempre que exista identificación expresa del nombre y apellidos del médico que lo expide y de su código numérico personal.**

Con independencia de los aspectos y circunstancias clínicas y del estado de salud que el médico que lo expide considere preciso indicar, el certificado médico que deben presentar todos los aspirantes que han superado la fase de selección debe acreditar, de forma explícita, que el **aspirante posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría a la que aspira, identificando expresamente la categoría de que se trate.**

La acreditación de la capacidad funcional es requisito imprescindible para la toma de posesión de todos los aspirantes, incluidos aquellos que participan por el cupo de reserva a discapacitados.